

Guayaquil, 8 de AGOSTO del 2016

Señor

ABDON CALDERON JACOME

Ciudad.-



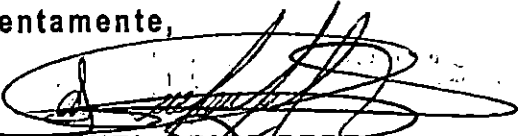
Cúmplame manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALCELSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de CINCO años.

Según el Estatuto Social de la compañía a usted le corresponderá entre otras cosas, ejercer la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial, de forma Individual.

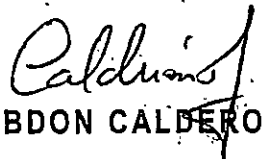
ALCELSA S.A.; se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 09 de Agosto de 2001; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Septiembre del 2006.

La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, de fecha 16 de Agosto del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de Enero del 2012

Atentamente,


AB. DANIEL BRITO PEREZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido electo, y declaro que me he posesionado en la ciudad de Guayaquil, a fecha ut supra.


ABDON CALDERON JACOME

ECUATORIANO.

C.C. 0913434528



N° TRAMITE: 965-0041
DOCUMENTO: Nombramiento

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.319
FECHA DE REPERTORIO:10/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:08:20



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALCELSA S.A.**, a favor de **ABDON CALDERON JACOME**, de fojas 35.165 a 35.168, Registro de Nombramientos número 9.368.

ORDEN: 32319



Guayaquil, 10 de agosto de 2016

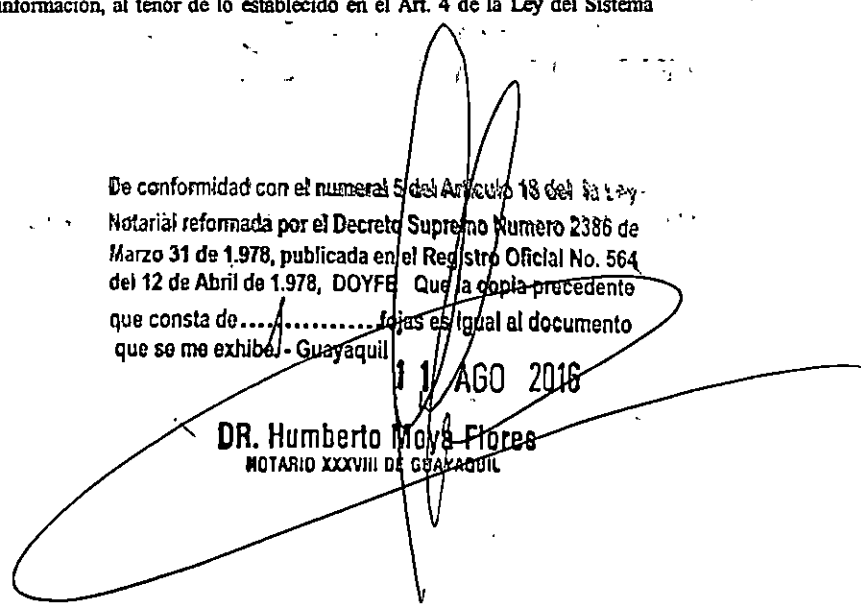

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

11 AGO 2016


DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL